

PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
CAUQUENES

REGION: DEL MAULE

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
34
FECHA
28 ENF 2021
ROL S.I.
328-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N°
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 739 de fecha 12/08/2019
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino RAQUEL MELLA ARAIAS

N° 480 Lote N° manzana localidad o loteo SANATA ALICIA

URBANO sector BARRIO ESTACION

(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA SALGADO ALEGRIA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ALENJANDRO CERONI GAETE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

Clasificación GS: 43206 x/3 mts

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA					\$	952.720
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$	14.290
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)				%	(-)	\$ 7.150
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				%	(-)	\$
TOTAL A PAGAR					\$	7.150
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº		FECHA		
CONVENIO DE PAGO		Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

IMPRIMIR



[Handwritten signature in blue ink]

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE